

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.299/2013.

ZAPALLAR, 29 de Mayo 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.295/2013, de fecha 27 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 279/2013, de fecha 23 de Mayo de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña María Borquez Olivares. Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio en por un valor de \$ 124.750.- (ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos), por concepto de devolución de gastos médicos.
- 2° GÍRESE cheque a nombre de su hija Maritza Gallardo Borquez, Cédula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 124.750.- (ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos).

3º IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C. SOCIAL / DA 2299 2013

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

1 - OFICINA DE TRANSPARENCIA

2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL I DAF I SEC 1 300 I ffd.

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)